

32708

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 325-DJ-07
Cuenca, 10 de abril de 2007
T. No. 1603

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de cien participaciones de un dólar que realiza el socio de la compañía "PEREZ TRANS CIA. LTDA.", Sr. LEONIDAS HUMBERTO SARMIENTO SARMIENTO y su cónyuge a favor del Sr. EDGAR MARTÍN PEREZ LUCERO ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 29 de marzo de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA NUMERO: 877
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA LEONIDAS
HUMBERTO SARMIENTO Y
SRA. A FAVOR DE EDGAR
MARTIN PÉREZ LUCERO
CUANTIA \$ 100,00 USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de marzo del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen los cónyuges Leonidas Humberto Sarmiento Sarmiento y Carmen de Nube Arévalo Sisalima, y por otra el señor Edgar Martín Pérez Lucero, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO que se expresa al tenor del siguiente detalle: COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura, comparecen: el señor Leonidas Humberto Sarmiento

Sarmiento, casado, y su cónyuge señora Carmen de Nube Arévalo Sisalima; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y capaces ante la ley; y, por otra parte el señor Edgar Martín Pérez Lucero, soltero; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, mayor de edad y capaz ante la ley.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día quince de noviembre del año dos mil dos, se constituyó con domicilio en Cuenca, la Compañía PEREZTRANS CIA. LTDA., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón de Cuenca bajo el número quinientos diez y siete, el veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos.- SEGUNDA.- AUTORIZACION.- La Junta Universal reunida con fecha veinte y tres de marzo del año dos mil siete, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, acuerda facultar a los socios señor Leonidas Humberto Sarmiento Sarmiento, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales; esto es las cien participaciones sociales que tiene en la Compañía a favor del señor Edgar Martín Pérez Lucero, tal y como consta del Acta de Junta Universal la que se incorpora como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes expuestos, el cedente señor Leonidas Humberto Sarmiento Sarmiento, cede y transfiere a favor del señor Edgar Martín Pérez Lucero cien participaciones sociales que tiene en la compañía; con lo que, el cesionario adquiere en total cien participaciones sociales de un dolar de los Estados Unidos de

América cada una, con los derechos y beneficios obtenidos a favor del cesionario.- Los títulos que por este contrato se ceden tienen el número 006-5-12 de propiedad de Leonidas Humberto Sarmiento Sarmiento, que se cede a favor del señor Edgar Martín Pérez Lucero, lo que equivale en total a cien participaciones sociales que el cedente transfiere, contenidas en un título en su orden de cien participaciones sociales; que representan un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América.- Todos de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro.- El precio por el que se realiza esta venta es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los vendedores han recibido de contado y a su entera satisfacción.- CUARTA.- En virtud de lo anteriormente expuesto el señor Edgar Martín Pérez Lucero, asume todos los derechos y obligaciones que emanan de las participaciones sociales que adquiere, puesto que el cedente no se reserva beneficio alguno a su favor y aceptan por lo tanto mutuamente la cesión de participaciones sociales que se perfecciona mediante la presente escritura pública.- En esta misma fecha se entregan materialmente los títulos cedidos.- QUINTA.- Se anotará al margen de la escritura de constitución, tanto la cesión de participaciones sociales, como la Admisión del nuevo socio.- El señor Registrador Mercantil procederá del mismo modo.- La cuantía de la presente cesión es de cien dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor, que miren a la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor

Freddy Fajardo Noritz.- Matricula número mil ciento siete.-
Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que
se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en
todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan
elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

EL DOCUMENTO

HABILITANTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PEREZTRANS CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil siete, en el local de la Empresa ubicado en la calle Avenida 27 de Febrero 1-76 y Avenida 10 de Agosto de esta ciudad, siendo las 9h30, se reúne la Junta General Universal de los Socios de la Compañía "PEREZTRANS CÍA LTDA.", para cuyo efecto preside la Junta el señor Milton Efraín Pérez Vecillas Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General y Socio de la Compañía señor Arquitecto Guido Leonidas Pérez Vecillas. Acto seguido se dispone estructurar el listado de los Socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa, resultando que se encuentran presentes: ¹Guido Leonidas Pérez Vecillas, que representa trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ²Milton Efraín Pérez Vecillas, que representa trescientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ³Pedro Pérez Zúñiga, que representa cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ⁴Pablo Pérez Zúñiga, que representa cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ⁵José Pérez Zúñiga, que representa cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ⁶Leonidas Sarmiento Sarmiento, que representa cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ⁷Servio Pérez Z., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ⁸Walter Pérez A., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ⁹Luis Barros Z., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ¹⁰Servio Pérez A., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ¹¹Héctor Rivera U., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ¹²Julio Padilla G., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ¹³Juan Vásquez P., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ¹⁴Angel Meneses U., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y ¹⁵Manuel Angamarca Q., que representa veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. - Encontrándose en consecuencia presente el 100% del capital social; y además, consultados los asistentes sobre sus deseos de constituirse en Junta Universal y el Orden del Día a tratarse, manifiestan su total acuerdo en constituirse en Junta Universal; tratar y resolver sobre los siguientes puntos que serán considerados en el Orden del Día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO

Los concurrentes a esta Junta estando en capacidad de tomar decisiones por ser ésta una Junta Universal en la que todos han manifestado su conformidad con los puntos a tratarse, pasan a conocer el primer punto constante en el Orden del Día:

Toman la palabra el señor Socio de la Compañía Leonidas Humberto Sarmiento Sarmiento y manifiesta que es su deseo vender la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en

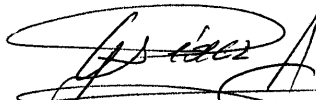
la Compañía; esto es, las cien participaciones sociales a favor del señor Edgar Martín Pérez Lucero, en virtud de que así conviene a sus intereses y a los de la Empresa, en su orden. Esta propuesta es sometida a consideración de los señores Socios, la misma que aceptada por unanimidad, por lo que se resuelve que se proceda a la cesión de las cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía el cedente señor Leonidas Humberto Sarmiento Sarmiento a favor del señor Edgar Martín Pérez Lucero; Cesión o Transferencia de participaciones sociales que como queda indicado asciende en total a cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del la persona que será el nuevo Socio, cuya identidad ya han sido detallada; nuevo Socio que adquiere cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. En esta virtud, los Socios asistentes por unanimidad deciden aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía, el mismo que se expresa a continuación de acuerdo al siguiente detalle explicativo:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAP. CEDIDO	CAP. ACTUAL	PARTICIPACIONES
Guido Pérez A.	320,00	-----	320,00	320
Milton Pérez A.	300,00	-----	300,00	300
Pedro Pérez Z.	100,00	-----	100,00	100
Pablo Pérez Z.	100,00	-----	100,00	100
José Pérez Z.	100,00	-----	100,00	100
Leonidas Sarmiento S.	100,00	100,00	-----	-----
Servio Pérez Z.	20,00	-----	20,00	20
Walter Pérez A.	20,00	-----	20,00	20
Luis Barros Z.	20,00	-----	20,00	20
Servio Pérez A.	20,00	-----	20,00	20
Héctor Rivera U.	20,00	-----	20,00	20
Julio Padilla G.	20,00	-----	20,00	20
Juan Vásquez P.	20,00	-----	20,00	20
Ángel Meneses U.	20,00	-----	20,00	20
Manuel Angamarca Q.	20,00	-----	20,00	20
Edgar Pérez Lucero	-----	-----	100,00	100
TOTAL	1200,00	100,00	1200,00	1200

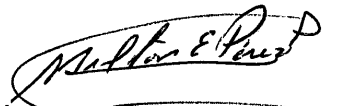
En consecuencia, se resuelve que se legalice la correspondiente Escritura Pública de Cesión.- Acto seguido el señor Presidente dispone pasar al segundo y último punto del Orden del Día: Admisión de nuevo Socio: Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía y argumenta que como consecuencia de la cesión de participaciones sociales en la cantidad y en la forma expresada, es imprescindible que los Socios expresen su consentimiento de aprobar el ingreso del señor Edgar Martín Pérez Lucero que es el Cesionario de las participaciones sociales que también han sido detalladas, ante lo cual, todos los Socios presentes y por unanimidad aceptan y aprueban el ingreso del nuevo Socio de la Compañía y ratifican que se proceda a legalizar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión a las 11h15, es leída por el Secretario de la Junta y aprobada por unanimidad, ratificándose los asistentes en todas sus partes y firmando todos los asistentes en unidad de acto.

El señor Presidente de esta Junta levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.




Guido L. Pérez AVECILLAS



Milton E. Pérez AVECILLAS



Andrés Pérez ZÚÑIGA



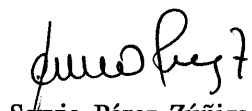
Pablo Pérez ZÚÑIGA



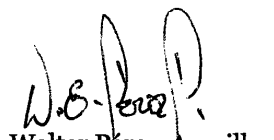
Josué Pérez ZÚÑIGA



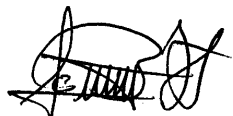
Leonidas Sarmiento



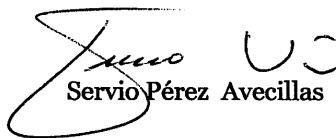
Servio Pérez ZÚÑIGA




Walter Pérez AVECILLAS




Luis Barros Z.



Servio Pérez AVECILLAS



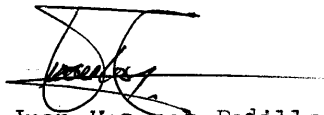
Héctor Rivera U.



Julio Padilla Guambaña



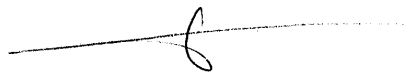
Ángel Meneses Urgiles



Juan Vasquez Padilla




Manuel Angamarca Quinteros



Leida que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Leonidas Sarmiento f.) Carmen Arévalo f.) E. Pérez Lucero f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.


Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta 1^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 29 de marzo del 207.



Dr. Rubén Vintimilla B.



ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: PEREZTRANS CIA. LTDA., inscrita con el No. 517 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

Remigio
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

